

NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS

7200
CE7214

20261030019862

XXX, 09 de Junio de 2026

Señor(a)
REINALDO BLANCO SUAREZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: Notificación por aviso
Radicado número 30590684 de 08 de Mayo de 2026
Número de cuenta XXX

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.

Acto expedido por CENS N°: 30590684
Fecha del acto que se notifica: 27/05/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Carolina Garcia

Omaira Carolina Garcia Ortiz
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 2

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	REINALDO BLANCO SUAREZ
TIPO DE RESPUESTA:	General () Acto (X)
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30590684 08/05/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030019862 09/06/2026
Fecha de fijación:	19/06/2026
Fecha de desfijación:	25/06/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el acto con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al término del aviso."</small>	

RESULTADO A SU SOLICITUD RECLAMACIÓN

Proceso N°:	30590684	Fecha de creación:	08/05/2026
Número de cuenta:	XXX	Meses reclamados:	1
Peticionario:	REINALDO BLANCO SUAREZ		
Dirección:	XXX		
Teléfono:	XXX		
Municipio:	XXX	Departamento:	XXX
Fecha respuesta:	27/05/2026		
Causa del reclamo:	Inconformidad con el consumo o producción factura		
Detalle de lo solicitado:	<p>El señor Reinaldo Blanco Suárez, cédula N° 1090484555, contacto N° XXX, en calidad de usuario, solicita la devolución de 41.51 kilovatios por motivo de cambio de medidor retirado N° 14377906251. El 28-04-2026 le dejan servicio directo por medidor en falla. Le realizaron cambio de medidor el día 08-05-2026. El usuario solicita le generen un nuevo PIN por 41.51 kilovatios para el nuevo medidor N° 14352020748.</p>		
Decisión:	<p>Estimado señor Reinaldo Blanco Suárez, gracias por contactarnos para expresar su preocupación por los kilovatios pendientes por consumir en su equipo de medida.</p> <p>Entendemos que puede ser un tema inquietante y queremos ayudarle a encontrar una solución.</p> <p>En relación con su reclamación, identificada en el asunto, referente la devolución de 41.51 kilovatios de saldo del medidor No. 14377906251 y su solicitud de trasladarlo al nuevo medidor instalado No. 14352020748, nos permitimos informarle lo siguiente:</p> <p>Conforme al reporte generado, se evidenció que el medidor presentó falla al recibir la recarga realizada el día 30-04-2026, con la cual se otorgaron 41.51 kilovatios.</p> <p>Debido a la falla, el servicio directo fue habilitado el día 28-04-2026 y normalizado el día 08-05-2026, con número de revisión 33443689, por lo que el inmueble permaneció con servicio directo durante 10 días y donde se observan 37.7 kilovatios pendientes por consumir en el medidor retirado.</p>		

Resuelto por:



WILLIAM JOSE CHINCHILLA
AGENTE DE SERVICIO